



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

# **GACETA EXTRA**

## **OCTUBRE 2023**

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de octubre de 2023**

## **DIRECTORIO**

### **H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez**

**C. Francisco Martínez Neri**

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

**C. Nancy Belem Mota Figueroa**

Síndica Primera Municipal

**C. Jorge Castro Campos**

Síndico Segundo Municipal

**C. Judith Carreño Hernández**

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

**C. René Ricárdez Limón**

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

**C. Adriana Morales Sánchez**

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

**C. Pavel Renato López Gómez**

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

**C. Deyanira Altamirano Gómez**

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

**C. Ismael Cruz Gaytán**

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

**C. Claudia Tapia Nolasco**

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

**C. Irasema Aquino González**

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

**C. Jesús Joaquín Galguera Gómez**

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

**C. Mirna López Torres**

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

**C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez**

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

**C. Jocabed Betanzos Velázquez**

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

**C. Juan Rafael Rosas Herrera**

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



# CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tuvo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL 2023 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ,  
OAXACA.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

NO. OFICIO: TM/1697/2023



ASUNTO: Solicitud de publicación en la gaceta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2023

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 06 de octubre de 2023

LIC. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PRESENTE

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por este medio solicito amablemente su apoyo para que, en el ámbito de sus atribuciones sea publicado en la gaceta municipal el siguiente acuerdo referente a: "Acuerdo por el que se establece el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2023 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERÍA MUNICIPAL

c.c.p.- C.P. Francisco Martínez Neri.- Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez.- Para su conocimiento.  
c.c.p.- C.P. Lorena Robledo López.-Directora de Egresos y Control Presupuestal.- Para su conocimiento.  
c.c.p.- Expediente / Minutario

Elaboró: Ing. Román Jesús Ortiz Sosa  
Revisó: C.P. Lorena Robledo López

Tesorería Municipal

Morcelos 108. Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

## ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

**C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** Tesorera Municipal, con fundamentos en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 87, 88 fracción II, 89, 93 y 95 fracciones I, III y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 5, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 124 fracción II y 133 fracciones I, II, XII, XXXV, XXXVII, XXXVIII, y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024; 1, 2, 4, 8, 112 y 113 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2023.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que en términos de lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, 82, 84, 85, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo IV del Título Tercero de la Austeridad y Disciplina Presupuestaria de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1 y 2 de la Ley Estatal de Austeridad Republicana, que disponen que los recursos públicos se administrarán con base en los criterios de legalidad, austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Municipio de Oaxaca de Juárez es un orden de gobierno investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda; gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

**SEGUNDO:** Mediante fecha 03 de julio de 2023, fue publicado en la Gaceta Municipal, los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2023, dentro de los cuales, se establece en los artículos 8 párrafo tercero y 112, que es competencia de la Tesorería Municipal definir mediante acuerdo el cierre del ejercicio presupuestal, comunicando los plazos de dicho cierre a todas las Unidades Responsables.

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

[www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**TERCERO:** Con número de oficio TM/0953/2023 de fecha 07 de junio de esta Tesorería Municipal, convocó a los Titulares de las Unidades Responsables a reuniones de trabajo para darles a conocer el Pre-cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de revisar el presupuesto asignado a sus Unidades informándoles de los términos y plazos para realizar el cierre ordenado del ejercicio presupuestario.

**CUARTO:** Ahora bien, con número de circular 017 de fecha 31 de agosto de 2023, esta Tesorería Municipal, comunicó a los Titulares de la Unidades Responsables, que de conformidad con los artículos 1, 110, 112 y 113 de los Lineamientos Generales para el ejercicio del gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2023, tienen hasta el 27 de octubre de 2023, para realizar sus trámites de pago de adquisición de bienes y servicios en la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, lo anterior, a efecto de salvaguardar en todo momento e destino de los recursos públicos.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que el ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, por lo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en ningún caso podrán contratar compromisos con posterioridad al término de la vigencia del presupuesto aprobado, ni comprometer anticipadamente recursos financieros del ejercicio fiscal siguiente.

**SEGUNDO:** Que de conformidad a los artículos 95 fracciones III y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 124 fracción II y 133 fracciones I, II, XII, XVII, XXV, XXXIV, XXXV y XXXVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024; 1, 5, 13 y 14 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2023; 1, 2, 4, 8, 112 y 113 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2023, es competencia de esta Tesorería Municipal, diseñar y ejecutar la política presupuestaria y de emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a los Ejecutores de Gasto, así como acordar el cierre del ejercicio presupuestal.

**TERCERO:** Que la evaluación de los resultados del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023, se realizará conforme a lo establecido en las Leyes de Coordinación Fiscal; de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; General de Contabilidad Gubernamental; las normas emitidas por el

**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

[www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)



**SECRETARÍA MUNICIPAL**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables a las transferencias federales etiquetadas, salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

Por lo anterior expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

**PRIMERO:** El trámite de los pagos solicitados por las Unidades Responsables y las Unidades Ejecutoras, relacionados en los capítulos de los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se realizarán a más tardar el día 30 de noviembre de 2023.

**SEGUNDO:** Tratándose del trámite de los pagos solicitados por las Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras, relacionados con el capítulo 3000 Servicios Generales partida "3100 Servicios Básicos", se realizarán a más tardar el día 15 de diciembre de 2023.

**TERCERO:** En lo relativo a los trámites de las Adecuaciones Presupuestales Externas e Internas que realicen las Unidades Responsables respecto del Capítulo de Servicios Personales, estos deberán ser efectuados a más tardar el día 28 de noviembre de 2023.

**CUARTO:** Por lo que se refiere a los plazos señalados en los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, una vez concluidos, quedará cerrado el Sistema Interno de Control Administrativo y Presupuestal.

**QUINTO:** Los Titulares de las Unidades Responsables y Unidades Ejecutoras, deberán comprobar los recursos del Fondo Revolvente asignados, a más tardar el día 30 de noviembre de 2023. De no comprobarse dicho fondo, los saldos de referencia quedarán registrados como "deudores" en la cuenta pública del Municipio de Oaxaca de Juárez al 31 de diciembre de 2023.

**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

[www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)



**SECRETARÍA MUNICIPAL**





Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**SEXTO:** Los recursos provenientes de Fondos Federales, se estará a lo establecido en las Leyes de Coordinación Fiscal; de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; General de Contabilidad Gubernamental; las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como las demás disposiciones aplicables a las transferencias federales etiquetadas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO:** Los Titulares de las Unidades Responsables, Unidades Ejecutoras y demás servidores públicos Ejecutores de gasto, serán responsables de la observancia del presente acuerdo administrativo, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás legislación aplicable.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los tres días de octubre de dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
**TESORERÍA MUNICIPAL**

**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

[www.municipiodeoaxaca.gob.mx](http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx)



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.**

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.**



Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "F. Martínez Neri".

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.

**FRANCISCO MARTÍNEZ NERI**

Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
**SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.**



Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Edith Elena Rodríguez Escobar".

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca  
de Juárez  
Dpto. Centro, Oax.

**EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR**

Por una ciudad educadora  
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

